



## **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **DECISION ADMINISTRATIVA 484/2016**

**Bs. As., 18/05/2016**

VISTO el Expediente N° 754/2016 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 aprobado por la Ley N° 27.198 y distribuido por la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016, los Decretos N° 357 del 21 de febrero del 2002, N° 13 del 10 de diciembre de 2015, N° 57 de fecha 8 de enero de 2016, N° 223 del 19 de enero de 2016 y N° 227 del 20 de enero de 2016, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 13/15 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92, y sus modificatorias) creándose el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

Que a través del Decreto N° 57/16 se sustituyó, del Anexo I al Artículo 1° del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios y complementarios -Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada- el apartado XXI correspondiente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

Que por el Decreto N° 223/16 se adecuaron los cometidos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES a las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia sustituyéndose el artículo 23 quáter del Título V de la Ley de Ministerios.

Que se impone dotar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES de diversas instancias de coordinación que aseguren el eficiente desarrollo de distintas acciones y que hagan al funcionamiento de las actividades centrales de dicha Cartera de Estado.

Que en ese sentido, resulta necesario crear con dependencia directa de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador de Enlace que coordine las actividades de las Secretarías de la Jurisdicción y UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador de Secretaría Privada, que asista en forma directa al titular de la citada Jurisdicción.

Que igualmente resulta pertinente crear, con dependencia de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador de Secretaría Privada, que asista en forma directa al señor Secretario.

Que asimismo resulta adecuado crear, con dependencia de la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA, UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador de Secretaría Privada, que asista en forma directa al señor Secretario.

Que a fin de asegurar los cometidos designados al citado Ministerio resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos que se crean por la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES ha tomado la





intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO dependiente de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 6° y de la Ley N° 27.198 y 1° del Decreto N° 227/16.

Por ello,

EL JEFE  
DE GABINETE DE MINISTROS  
DECIDE:

**Artículo 1.**

- Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES para el Ejercicio 2016, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la que forma parte integrante del mismo.

**Artículo 2.**

- Créase, con dependencia directa de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Secretaría Privada, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N°2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el que tendrá como competencia la asistencia en el desarrollo de sus actividades.

**Artículo 3.**

- Designase en el cargo de Coordinador de Secretaría Privada de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N°2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, a la Contadora Florencia DI CARLO (D.N.I. N°23.470.862).

**Artículo 4.**

- Créase, con dependencia directa de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Enlace, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N°2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el que tendrá como competencia la coordinación de actividades





de las Secretarías de la Jurisdicción.

**Artículo 5.**

- Designase en el cargo de Coordinador de Enlace de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N°2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, a la Abogada Pamela Diana LUQUES (D.N.I. N°29.208.716).

**Artículo 6.**

- Créase, con dependencia directa de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Secretaría Privada, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N°2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el que tendrá como competencia la asistencia directa al Secretario de dicha Secretaría.

**Artículo 7.**

- Designase en el cargo de Coordinador de Secretaría Privada de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N°2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, al Doctor Mario Miguel Francisco GIMELLI (D.N.I. N°14.131.980).

**Artículo 8.**

- Créase, con dependencia directa de la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Secretaría Privada, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N°2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el que tendrá como competencia la asistencia directa al Secretario de dicha Secretaria.

**Artículo 9.**

- Designase en el cargo de Coordinador de Secretaría Privada de la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N°2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, al Licenciado Patricio Javier GIUSTO (D.N.I. N°29.766.520).

**Artículo 10.**





- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

**Artículo 11.**

- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. -  
Marcos Peña. - Esteban J. Bullrich.

